



Clase de proceso	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Demandante	Cindy Paola Ruano en representación de Andrés Felipe y Heidry
Demandado	Luis Eduardo Prieto Castillo
Radicación	50 001 31 10 003 2018 00253 00
Asunto	Requerir información previa
Fecha de la providencia	Veinte (20) de febrero de dos mil veinte (2020)

Previamente a resolver la solicitud elevada por el apoderado de la parte actora, que se allegue copia del oficio que contenga el recibido por parte de la empresa "Mantenimiento y controles del Llano, atendiendo a que no hace referencia a qué mes de enero se refiere y a la información suministrada a folio 49.

Agréguese al proceso y póngase en conocimiento de las partes el documento allegado por la Secretaría de Movilidad de Villavicencio.

NOTIFIQUESE,

DEYANIRA RODRÍGUEZ VALENCIA
Jueza

 **SOMOS LA CARA
HUMANA DE LA JUSTICIA**

	
JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO	
La presente providencia se notificó por ESTADO No.	
<u>AF</u> del 21 FEB 2020	
AYELETH PRIETO PADILLA Secretaria	